UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.*

Coronel Oviedo 11 de mayo 2023

Señor

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Encargada de la U.O.C. de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, a objeto de dar respuesta a la NOTA **DNC N° 3575/2023,** del IDN°424825 expediente 302440 Locación de Inmueble Determinado para aulas y oficinas administrativo academic para la Facultad Ciencias de la Produccion.

Punto 1 – Remitir la documentación completa solicitado segun nota, Resolución N°021/2023.

Punto 2 – Remitir el acto administrativo que aprueban las modificaciones las Adendas remitidas.

Punto 1 – Solicitar la habilitación en el SICP para modificar el plazo de ejecución de 12 años a 10 meses.

Punto 2 – Conforme a la obligación del deposito de la retención de la contribución de contratos suscritos se remite las documentaciones.

Es importante mencionar que la Dirección pretende continuar con el proceso, de tal manera que se puedan lograr los objetivos institucionales, haciendo frente a las necesidades existentes y teniendo como prioridad la comunidad universitaria, siendo de carácter urgente concluir de la mejor manera los procesos correspondientes

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente

Adjunto documentos

Dany Raquel Leiva Garcia

Encargada de la UOC

RESOLUCIÓN Nº 021/2023

QUE AUTORIZA LA RECTIFICACION DEL DICTAMEN N° 04/2023 Y CONTRATO N° 04/2023 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SALA DE CLASES Y ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA.----------

Coronel Oviedo, 28 de Marzo de 2023.-

VISTO: La necesidad de autorizar la rectificación del Dictamen N° 04/2023 y Contrato N° 04/2023 de Locación De Inmueble determinado para sala de clases y administrativas de la Facultad Ciencias de la Producción, ID N°424.825, según Dictamen de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 28/02/2023, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----------

La Resolución DNCP N° 5695/2019"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:----------

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la Rectificación del Dictamen N° 04/2023 de Locación De Inmueble determinado para sala de clases y administrativas de la FACULTAD

CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA.----------

Art. 2º APROBAR la Rectificación Contrato N° 04/2023 de Locación De Inmueble determinado para sala de clases y administrativas de la FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA----------

Art. 3º APROBAR la Adenda N°1 del contrato de Locación De Inmueble N° 04/2023 para sala de clases y administrativas de la FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.----------

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNCA

ADENDA N°01

Contrato de Locación de Inmueble N°04/2023

Entre la Facultad Ciencias de la Producción UNCA, domiciliada en Ruta Avda. .Mcal Estigarribia e/ Norberto Giménez, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, la M.V. Lilian Rossana Morales de González, con Cédula de Identidad N° 1.255.813, nombrada por Resolución Rectorado N° 279/2020 de fecha 31/12/2020, denominada en adelante la **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el señora AURORA GAMARRA CENTURION con Cédula de Identidad N° 902.287, en su carácter de representante Legal, con domicilio en la calle Padre Molas de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "adenda al contrato de Locación N° 04/2023

DECIMO TERCERO:

Donde dice

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Las partes establecen que, en caso de conflicto judicial de naturaleza civil, la competencia territorial queda prorrogada a favor de los Juzgados y Tribunales de Circunscripción Judicial de Caaguazú, con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay; y en el caso de las acciones derivadas del derecho administrativo, las mismas quedan a cargo del Tribunal de Cuentas de la capital del País.

DECIMO TERCERO:

Debe decir

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 151 del Decreto N.º 2992/19).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Las partes establecen que, en caso de conflicto judicial de naturaleza civil, la competencia territorial queda prorrogada a favor de los Juzgados y Tribunales de Circunscripción Judicial de Caaguazú, con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay; y en el caso de las acciones derivadas del derecho administrativo, las mismas quedan a cargo del Tribunal de Cuentas de la capital del País.

M.v. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA JÓVENES Y ADULTOS "EL AMANECER"
DIRECCIÓN SUPERIOR
Coronel Oviedo

DECIMO CUARTO:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio mensual estará sujeto a reajuste, el cual no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de marzo de 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA JÓVENES Y ADULTOS "EL AMANECER"
DIRECCIÓN
Coronel Oviedo

Aurora Gamarra Centurión
LOCADOR

Lic. Aurora Gamarra Centurión
Directora
Matrícula Nº 76.140

My. Lilian Rossana Morales de González
FAC. DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
LOCATARIO

RESOLUCIÓN Nº 036/2023

QUE AUTORIZA LA ADENDA N° 02 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2023 PARA AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS-ACADEMICO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA.----------

Coronel Oviedo, 29 de Abril de 2023.-

VISTO: La necesidad de autorizar la Adenda N° 02 de Locación De Inmueble N° 04/2023 para aulas y oficinas administrativas-académico de la Facultad Ciencias de la Producción, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----------

La Resolución DNCP N° 5695/2019"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:----------

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la Adenda N° 02 de Locación de Inmueble N° 04/2023 donde se introduce la formula de ajustes de precios para aulas y oficinas administrativas-académico de la Facultad Ciencias de la Producción– UNCA.----------

Art. 3º COMUNICAR a quiénes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.----------

Prof. Emilia Nuñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana

ADENDA N°02

Contrato de Locación de Inmueble N°04/2023

Entre la Facultad Ciencias de la Producción UNCA, domiciliada en Ruta Avda. Mcal Estigarribia e/ Norberto Giménez, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, la M.V. Lilian Rossana Morales de González, con Cédula de Identidad N° 1.255.813, nombrada por Resolución Rectorado N° 279/2020 de fecha 31/12/2020, denominada en adelante la **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el señora AURORA GAMARRA CENTURION con Cédula de Identidad N° 902.287, en su carácter de representante Legal, con domicilio en la calle Padre Molas de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "adenda al contrato de Locación N° 04/2023.

DECIMO CUARTO:

Donde dice:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio mensual estará sujeto a reajuste, el cual no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

DECIMO CUARTO:

Debe decir:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio mensual estará sujeto a reajuste, el cual no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente. La formula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la Adjudicación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril de 2023.

Aurora Gamarra Centurión
LOCADOR

MV. Lilian Rossana Morales de González
FAC. DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
LOCATARIO

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

ORIGINAL
BANCO

Boleta de Depósito de Retenciones

Código Depósito:	2023-1677-2687-A

Fecha y Hora Impresión:	26/04/2023 10:04
Unidad Contratación:	Facultad de Ciencias de la Producción
Código SICP:	1677
Nombre del Banco:	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Nro. de Cta. Depósito:	01-299720-9
Monto:	1.727

Lic. Bernardo Delgado
Administrador - Ordenador
Facultad Ciencias de la Producción

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Escaneado con CamScanner

Regional

Datos al 26/04/2023 - 10:53:20 hs.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Oficial: BERNARDA CORNELIA CONCHA GONZALEZ
Teléfono: (0521) 203 - 371
Email: Bernarda.Concha@bancoregional.com.py
Usuario: LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ

Detectamos sitios falsos que roban datos y usurpan identidad. Para Regional Web asegurate ingresando a nuestro sitio: www.regional.com.py y https://secure.regional.com.py/RegionalWeb/

TRANSFERENCIAS NACIONALES

DETALLES DEL MOVIMIENTO

Cuenta: 17 10 7104969 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Moneda: Guaraníes **Oficina:** N/A

Fecha de solicitud: 26/04/2023
Hora: 07:36:54
Monto Débito: GS 1.727

DETALLE DE LA TRANSFERENCIA

Pte. Beneficiario	Cuenta	Beneficiario - Documento	Monto
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	0000000012997209	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - 80048717-6	1.727 GS

Más datos

Nro. Referencia: 5847770
Fecha de proceso: 26/04/2023
Concepto: Ley 6672/20
Estado: CONFIRMADO

Esta operación es una transferencia de fondos a confirmar y está sujeta a la aceptación de la entidad receptora.

Lic. Bernarda Sogado
Administrador - Gerador
Facultad Ciencias de la Producción

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAZUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Escaneado con CamScanner

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

ORIGINAL
BANCO

Boleta de Depósito de Retenciones

Código Depósito:	2023-1677-2684-G

Fecha y Hora Impresión:	26/04/2023 10:04
Unidad Contratación:	Facultad de Ciencias de la Producción
Código SICP:	1677
Nombre del Banco:	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Nro. de Cta. Depósito:	01-299720-9
Monto:	9.892

Lic. Bernarda Pagado
Administrador - Gerador
Facultad Ciencias de la Producción

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Escaneado con CamScanner

Regional

Datos al 26/04/2023 - 11:04:09 hs.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Oficial: BERNARDA CORNELIA CONCHA GONZALEZ
Teléfono: (0521) 203 - 371
Email: Bernarda.Concha@bancoregional.com.py
Usuario: LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ

Detectamos sitios falsos que roban datos y usurpan identidad. Para Regional Web asegurate ingresando a nuestro sitio: www.regional.com.py y https://secure.regional.com.py/RegionalWeb/

TRANSFERENCIAS NACIONALES

DETALLES DEL MOVIMIENTO

Cuenta: 17 10 7104969 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Moneda: Guaraníes **Oficina:** N/A

Fecha de solicitud: 26/04/2023
Hora: 07:26:21
Monto Débito: GS 9.892

DETALLE DE LA TRANSFERENCIA

Pte. Beneficiario	Cuenta	Beneficiario - Documento	Monto
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	0000000012997209	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - 80048717-6	9.892 GS

Más datos

Nro. Referencia: 5847721
Fecha de proceso: 26/04/2023
Concepto: LEY 2051/03
Estado: CONFIRMADO

Esta operación es una transferencia de fondos a confirmar y está sujeta a la aceptación de la entidad receptora.

Lic. Bernarda Segado
Administrador - Gestor
Facultad Ciencias de la Producción

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Escaneado con CamScanner

Regional

Datos al 26/04/2023 - 10:58:31 hs.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Oficial: BERNARDA CORNELIA CONCHA GONZALEZ
Teléfono: (0521) 203 - 371
Email: Bernarda.Concha@bancoregional.com.py
Usuario: LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ

Detectamos sitios falsos que roban datos y usurpan identidad. Para Regional Web asegurate ingresando a nuestro sitio: www.regional.com.py y https://secure.regional.com.py/RegionalWeb/

TRANSFERENCIAS NACIONALES

DETALLES DEL MOVIMIENTO

Cuenta: 17 10 7104969 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION
Moneda: Guaraníes **Oficina:** N/A

Fecha de solicitud: 26/04/2023
Hora: 07:34:38
Monto Débito: GS 4.133

DETALLE DE LA TRANSFERENCIA

Pte. Beneficiario	Cuenta	Beneficiario - Documento	Monto
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	0000000012997209	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - 80048717-6	4.133 GS

Más datos

Nro. Referencia: 5847755
Fecha de proceso: 26/04/2023
Concepto: LEY 2051/03
Estado: CONFIRMADO

Esta operación es una transferencia de fondos a confirmar y está sujeta a la aceptación de la entidad receptora.

Lic. Bernarda Bogado
Administrador - Girador
Facultad Ciencias de la Producción

DIVERSIDAD DE DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Escaneado con CamScanner

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

ORIGINAL
BANCO

Boleta de Depósito de Retenciones

Código Depósito:	2023-1677-2686-C

Fecha y Hora Impresión:	26/04/2023 10:04
Unidad Contratación:	Facultad de Ciencias de la Producción
Código SICP:	1677
Nombre del Banco:	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Nro. de Cta. Depósito:	01-299720-9
Monto:	4.133

Lic. Bernardo Delgado
Administrador - Ordenador
Facultad Ciencias de la Producción

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Escaneado con CamScanner

Regional

Datos al 26/04/2023 - 10:05:58 hs.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Oficial: BERNARDA CORNELIA CONCHA GONZALEZ
Teléfono: (0521) 203 - 371
Email: Bernarda.Concha@bancoregional.com.py
Usuario: LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ

Detectamos sitios falsos que roban datos y usurpan identidad. Para Regional Web asegurate ingresando a nuestro sitio: www.regional.com.py y https://secure.regional.com.py/RegionalWeb/

TRANSFERENCIAS NACIONALES

DETALLES DEL MOVIMIENTO

Cuenta: 17 10 7104969 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION
Moneda: Guaraníes **Oficina:** N/A

Fecha de solicitud: 26/04/2023
Hora: 07:30:32
Monto Débito: GS 6.269

DETALLE DE LA TRANSFERENCIA

Pte. Beneficiario	Cuenta	Beneficiario - Documento	Monto
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	0000000012997209	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - 80048717-6	6.269 GS

Más datos

Nro. Referencia: 5847737
Fecha de proceso: 26/04/2023
Concepto: LEY 2051/03
Estado: CONFIRMADO

Esta operación es una transferencia de fondos a confirmar y está sujeta a la aceptación de la entidad receptora.

Lic. Bernarda Ongado
Administrador - Gerador
Facultad Ciencias de la Producción

UNIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Escaneado con CamScanner

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

ORIGINAL
BANCO

Boleta de Depósito de Retenciones

Código Depósito:	2023-1677-2681-B

Fecha y Hora Impresión:	26/04/2023 10:04
Unidad Contratación:	Facultad de Ciencias de la Producción
Código SICP:	1677
Nombre del Banco:	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Nro. de Cta. Depósito:	01-299720-9
Monto:	6.269

Lic. Bernardo Dogado
Administrador - Girador
Facultad Ciencias de la Producción

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Escaneado con CamScanner

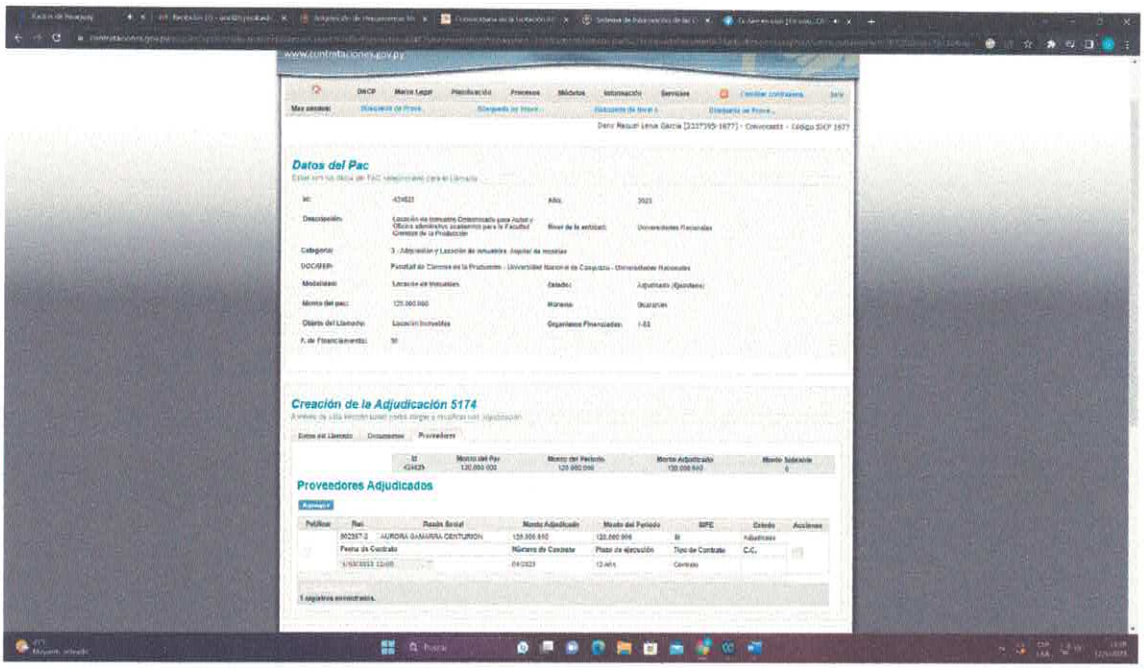
www.contrataciones.gov.py
Datos del Pac
Creación de la Adjudicación 5174
Proveedores Adjudicados

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 3576 /2023.

Asunción, 10 de mayo de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	424825
Expediente	302440
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Locación de Inmueble Determinado para Aulas y Oficina administrativo académico para la Facultad Ciencias de la Producción
Entidad	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento de la Nota s/n de fecha 29 de abril en la cual hacen referencia a las observaciones realizadas en la Nota DNC 2924, no obstante, realizamos las siguientes observaciones:

1. En el contenido de la Resolución N° 021/2023, no se observan la totalidad de hojas que hacen al documento. Solicitamos remitir la documentación completa a fin de proseguir con el análisis correspondiente.
2. Hemos observado que se ha remitido la Adenda 1 – Contrato de Locación de Inmueble N° 4/2023, sin embargo, no se ha remitido acto administrativo que apruebe las modificaciones de la citada Adenda.
1. Observamos que el ítem correspondiente a la locación, se ha cargado en el sicp un plazo de ejecución de 12 años. Se recomienda subsanar.
2. Considerando lo establecido en la normativa vigente, se recuerda que la DNCP no dará trámite a los procesos de contratación establecidos en la Ley en caso de que los Organismos y Entidades del Estado o las Municipalidades se encuentren en mora con la obligación del depósito de la retención de la contribución de contratos suscritos, conforme a la reglamentación que se emita al respecto.

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: mzarate